



RESOLUCION R-Nº 2234-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2023

Expte. Nº 17.172/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Lic. Mi-
rella Beatriz PERALTA, ex Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la
suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 74.290,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó por una gestión anterior con cargo de documenta-
da y oportuna rendición de cuentas para solventar los gastos requeridos por la DIRECCIÓN
DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES para la Colonia de Vacaciones "Desconectados
2018-2019", referidos a la cobertura de seguro de vida, servicio de reprogramación de tim-
bradora para cobro de ingreso a la pileta y diferentes insumos de librería, limpieza, deporti-
vos, compra de tóner para impresora y otros elementos necesarios para el desarrollo de di-
cha actividad.

QUE se adjuntan en estas actuaciones, de fs. 52 a 77 y 82 a 83, diferentes pre-
supuestos e informes de pre adjudicación para cada uno de los elementos y servicios solici-
tados, además las Pólizas de Seguro de las Firmas ANTARTIDA SEGUROS (a fs. 84/85)
con vigencia desde el 09/01/19 al 09/03/19, y BBAA Seguros (a fs. 87 a 99) vigente desde el
10/01/19 al 10/03/19; y en fs. 37, 40, 42 a 47, 86 y de 102 a 105 los comprobantes de gastos
realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE de acuerdo a lo autorizado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en fs.
109, en el marco de la Resolución SA-Nº 14, la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS
realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas
presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 1712/2023 (fs. 110) por la suma de PESOS SETENTA
Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 74.290,00).

Por ello, atento a lo solicitado por la gestión actual de la SECRETARÍA DE
BIENESTAR UNIVESITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y la ejecución de los gastos efectuados por la Lic. Mirella
Beatriz PERALTA, ex Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la suma
total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 74.290,00), corres-
pondiente a la contratación de los Seguros de responsabilidad Civil a las firmas ANTARTIDA
SEGUROS y BBAA Seguros, servicio de reprogramación de timbradora, y por la compra de
diferentes insumos de librería, limpieza, deportivos, compra de tóner para impresora y otros
elementos necesarios para la implementación y desarrollo de la Colonia de Vacaciones
"Desconectados 2018-2019", requeridos por la Dirección de Educación Física y Deportes.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias co-
rrespondientes al Ejercicio 2023:

• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 6.524,85
• R.0012.015.012.000.12.01.00.00.12.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 5.575,00
• R.0012.015.012.000.12.01.00.00.12.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$ 3.575,00
• R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 32.835,00



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.172/18

- R.0012.015.012.000.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 17.478,45
- R.0012.015.012.000.12.01.00.00.12.00.3.4.6.0000.1.21.3.4 \$ 1.900,00
- R.0012.015.012.000.12.01.00.00.12.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 6.401,70

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2234-2023